CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON $ .....
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 15 DE OCTUBRE DE 2026

ORDEN DE COMPRA N° 547/2026
EXPEDIENTE N° 1.404.399/2026
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 391/2026
DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.591/2026
DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES

SEÑOR(ES) MULTICABLE COM SA
MORENO 3462
C.P.: 1209 - C.A.B.A

T.E.: 48636099

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL
CON DOMICILIO EN: AVDA. PTE. R. SAENZ PEÑA 1190, 8° PISO (1035) CAP. FED.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN $ UNITARIO	PRECIOS EN $ TOTAL
6	10	Provisión de (10uds.) de cable de 3x2,5mm2 tipo bajo plomo (en rollo pcr 100mts.) color blanco, marca ARGENPLAS o similar de igual calidad.	299.590,00	2.995.900,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		2.995.900,00 NETO
		SON: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS		
		ORGANISMO SOLICITANTE: ========== DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL, SITA EN ROQUE SANEZ PEÑA 1190, CABA.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ========== ESTARA A CARGO DEL ARQ. GUSTAVO SOTO. LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HS. TEL: 4864-5980 E-MAIL: dij.operativo@pjn.gov.ar		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: ========== LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15.(ART. 19° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).		
		NOTA: ==== LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		LUGAR DE ENTREGA: ========== LA ENTREGA SE REALIZARA DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN $ UNITARIO	PRECIOS EN $ TOTAL
		7.30HS A 13.30HS EN AV. CORRIENTES N°3099, C.A.B.A. PREVIA COORDINACION CON LA PERSONA A CARGO DE LA "SUPERVI-CION DE LA PRESTACION".		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME-DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE-SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN-CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI-TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA-DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA-GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CON-TRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS),EN AQUELLOS CA-SOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRA-RA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMI-NO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U OR-DEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTE-MENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APER-CIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDA-RA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CON-TRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIA-MENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECI-DAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATO-RIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: $300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 030002 2 9 900000 11.3 2.995.900,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN-CIERO DEL AÑO 2026.		

María del Pilar Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO